



Nº Expediente: CON_SERVICIOS/2023/5

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 1685/2023

La competencia para la adjudicación de los contratos públicos corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés, siempre y cuando no se superen ciertos umbrales temporales y de cuantía de su valor estimado (disposición adicional segunda) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tal competencia fue delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 1389/2019.

Tras la celebración de las elecciones municipales el actual equipo de gobierno se encuentra en funciones y no está prevista la convocatoria de nueva sesión de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, es necesario avocar la competencia delegada por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno Local y resolver ya la licitación.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2023, se acordó aprobar el expediente para la contratación del suministro de comida para el campamento de Egulbati, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se presentó una única empresa:

- NABUT NAVARRA, S.L.U.

En primer lugar, se procedió a valorar la oferta conforme a lo establecido en el pliego, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos	Criterios sociales	Puntos
NABUT NAVARRA, S.L.U.	6.072 €	15,37	SÍ	10

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
NABUT NAVARRA, S.L.U.	25,37

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa NABUT NAVARRA, S.L.U. por importe de 6.072,00 euros, más el 21% de IVA.

Para la justificación de sus acuerdos esta Alcaldía se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

HE RESUELTO

1º.- Avocar la competencia para adjudicar el contrato del suministro de comida para el campamento de Egulbati por parte de Alcaldía por las razones expuestas en el expositivo.

2º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

3º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la única oferta recibida que cumple con los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa NABUT NAVARRA, S.L.U. con NIF B-71061568, por importe de SEIS MIL SETENTA Y DOS EUROS (6.072,00 €), IVA no incluido.

4º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

5º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

6º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención, al área municipal correspondiente y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

Así lo resuelve, manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Amaia Larraya Marco, en Sarriguren-Valle de Egüés.

Ante mí,
EL SECRETARIO,